

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
2018-2021

PERIODO: 01 DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.
REGIDOR LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ

JUSTIFICACION

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los preceptos a favor de los municipios, siendo esta la facultad y atribución reglamentaria, dado por ello que las Leyes Federales o Estatales, no tendrían aplicación por si mismas en la mayoría de las circunstancias jurídicas, por ser de naturaleza general y que deben de contar con una reglamentación particular, por lo que resulta de máxima importancia para la observancia y aplicación de los ordenamientos municipales, tener una amplia y detallada actualización de los Reglamentos Municipales atendiendo la exigencia de los criterios de flexibilidad, adaptabilidad, agilidad y practicidad en todos los ámbitos jurídicos.

MARCO JURIDICO

De conformidad a lo establecido en el numeral 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales 2, 3 y 37 en las fracciones V y IV de la Ley de Administración Publico Municipal del Estado de Jalisco; el municipio libre es un ente de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa, así como de la división territorial del Estado de Jalisco, teniendo personalidad jurídica y patrimonio propio, facultades y limitaciones establecidas en la carta magna, en particular del Estado. Son obligaciones de los regidores informar al Ayuntamiento y a la sociedad de las actividades por los medios y mecanismos que establezcan los mismos ordenamientos municipales, entre otros.

OBJETIVO GENERAL

Analizar, estudiar, proponer y dictaminar de conformidad a los planes municipales, las iniciativas, así como los acuerdos edilicios que sean turnados a la comisión, considerando en todo tiempo la constitucionalidad, legalidad, claridad y congruencia de cada uno de los asuntos que se presenten, promoviendo y sumando el trabajo en equipo de las comisiones; así como estar atento a los exhortos y modificaciones que dictan los congresos locales y federales, con el objeto de estar en armonía con la oportunidad legal para el buen funcionamiento de la vida pública del Municipio.

MODELO DE TRABAJO

Esta comisión edilicia permanente que presido, para lograr lo que antecede, se requiere de trabajo en mesas de dialogo con los regidores integrantes y no integrantes de esta comisión, así como el apoyo de la parte técnica de los funcionarios de este Ayuntamiento, y demás sectores que participan, en la socialización de los temas de interés público del municipio, sumando entre todos a que los ordenamientos municipales y demás disposiciones locales o federales, se concrete el objeto de la legitimidad de los mismos.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de enero del 2019



Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Regidor, Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales.